

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 47** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2025, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario número 1264/2025, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose presentado recurso Contencioso Administrativo, por D./D.^a Mariano Martín Maestro Antolín, ante la sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Procedimiento Ordinario, 1264/2025, frente a la desestimación del recurso de alzada de fecha 11 de febrero de 2025, interpuesto contra el Acuerdo de 11 de febrero de 2025 del Tribunal Calificador por el que se aprueba la relación definitiva de méritos de la fase de Concurso y la relación de aspirantes por orden de puntuación del proceso selectivo para el acceso por promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo (convocado mediante Resolución de 18 de junio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS).

RESUELVE

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 25 de septiembre de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/15.661/25)

